



CONVOCATORIA

PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, SOCIEDAD CIVIL (CIDETEQ).

El Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), con fundamento en los artículos 3º, segundo párrafo, y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 94 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, así como, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para la Designación, Suplencia e Interinato de las Personas Titulares de las Direcciones Generales o Equivalentes de los Centros Públicos, y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEQ) es una Sociedad Civil asimilada a las empresas de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica y de gestión, de conformidad con la legislación aplicable y esta agrupada en el sector que coordina el Conahcyt.

Que el CIDETEQ para su organización y funcionamiento cuenta con una Dirección General, cuya persona titular es designada por la persona titular de la Dirección General del Conahcyt, en su calidad de entidad coordinadora de sector, de conformidad con el artículo 94, párrafo tercero, de la Ley General.

Que para determinar la idoneidad de las personas candidatas, el Conahcyt debe realizar un procedimiento de auscultación que tendrá como finalidad identificar las sugerencias y opiniones de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno del Centro Público.

Por lo anterior,

CONVOCA

A las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno del CIDETEQ, con el fin de que propongan personas para ocupar el cargo de titular de Dirección General de dicho Centro Público, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Con fundamento en los artículos 94 de la Ley General, 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 37 del Instrumento de Creación del CIDETEQ, la persona titular de la Dirección General del Centro Público deberá satisfacer los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas con materias a fines a las de competencia del Centro Público;

Consejo Nacional de Humanidades
Ciencias y Tecnologías





- III. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del órgano de gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
 - IV. Poseer el grado académico de doctorado, o experiencia equivalente, así como reconocidos méritos como humanista, científica, tecnológica o innovadora en alguna de las áreas de especialidad del Centro Público;
 - V. Demostrar experiencia en cargos de dirección;
 - VI. Haber realizado investigación y desarrollo o publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;
 - VII. Ser de reconocida calidad ética, y
 - VIII. Los demás que señala la presente convocatoria.
2. Para acreditar los requisitos anteriores las personas propuestas deberán presentar los siguientes documentos:
- I. Carta con firma autógrafa en la que manifieste su anuencia para participar en el proceso y declare que conoce y acepta los términos de la convocatoria. Es indispensable que en dicha Carta proporcione un número de teléfono particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico;
 - II. Copia del Acta de Nacimiento;
 - III. Copia de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - IV. Copia del documento que acredite el grado de doctorado;
 - V. *Currículum Vitae* y resumen curricular en los que se haga énfasis de las obras y actividades que permitan acreditar los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 1 de la Base PRIMERA de esta convocatoria.
- El *Currículum Vitae* deberá tener una extensión máxima de cinco cuartillas y contener la rúbrica de la persona propuesta en cada una de las hojas, así como su firma en la última página del documento junto con la leyenda **“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el presente es verídica y cuento con la documentación que lo soporta”**.
- El resumen curricular deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.
- Ambos documentos se pondrán a disposición de las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno del Centro Público, a través de su página electrónica;
- VI. Evidencia documental que respalde lo manifestado en su *Currículum Vitae* y su resumen curricular;
 - VII. Constancia de “No Inhabilitación” emitida por la Secretaría de la Función Pública;





- VIII.** Carta con firma autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los impedimentos a los que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
 - IX.** Constancia de ausencia de antecedentes penales, y
 - X.** Constancia emitida por la Dirección Administrativa del CIDETEQ, en donde establezca que no tiene litigios pendientes con el Centro Público.
- 3.** Además, cada persona propuesta deberá presentar su Programa de Trabajo para los próximos tres años y el Aviso de Privacidad Simplificado con nombre, fecha y firma autógrafa en el formato que establezca el Conahcyt.

SEGUNDA. REGISTRO

Las personas integrantes de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno del Centro Público podrán proponer personas para ocupar el cargo de titular de la Dirección General. Cada una de las cuales podrá proponer solamente a una persona y deberá realizar el registro mediante comunicación escrita, incorporando los argumentos que justifiquen la postulación respectiva, así como un expediente de la persona interesada con los requisitos a que se refiere a la base PRIMERA de esta convocatoria.

El Programa de Trabajo será puesto a disposición de la comunidad del CIDETEQ, en la página electrónica del Centro Público, a partir del 10 enero de 2024.

La documentación descrita deberá enviarse en archivos escaneados en formato PDF y nombrados conforme a los puntos de la convocatoria al correo electrónico pascual.ogarrio@conahcyt.mx a más tardar a las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 9 de enero de 2024. Una vez enviada, las personas propuestas podrán confirmar que la información remitida a la dirección de contacto fue debidamente recibida, para tal efecto deberán comunicarse al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5200.

El Conahcyt comunicará a las personas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como cualquier otra actividad relacionada con el proceso de auscultación.

TERCERA. AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará en apego a los principios de participación, transparencia, equidad y austeridad republicana, de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para la Designación, Suplencia e Interinato de las Personas Titulares de las Direcciones Generales o Equivalentes de los Centros Públicos. Dicho proceso se efectuará de la siguiente forma:

El 12 de enero de 2024, se llevará a cabo la auscultación interna por personal del Conahcyt en la sede del CIDETEQ o a través de medios electrónicos. Como parte de dicho proceso, las personas propuestas presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo ante la comunidad, para ello, contarán con 45 minutos (25 minutos para su exposición y 20 minutos para responder preguntas por parte de la comunidad del CIDETEQ).





Al finalizar las exposiciones, se enviará las cédulas de evaluación en las que se calificarán el Programa de Trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de las y los aspirantes. Cabe señalar que, únicamente, el personal de base del Centro Público validado por el CIDETEQ podrá realizar dicha evaluación. Las cédulas de evaluación serán contestadas y remitidas a través de una liga electrónica que se proporcionará para tal efecto a los correos institucionales del personal del Centro Público, la cual se encontrará disponible desde las 11:00 y hasta las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 12 de enero de 2024. Las cédulas enviadas **No** constituyen votos. El Conahcyt garantizará que la evaluación sea libre y secreta.

Las personas integrantes de la comunidad del CIDETEQ que así lo deseen, puedan ser escuchados por el personal del Conahcyt. Para tales efectos, las personas interesadas deberán manifestar su intención por escrito a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del Conahcyt, dirigiendo su comunicación al siguiente correo: pascual.ogarrrio@conahcyt.mx indicando cargo, área de adscripción, antigüedad y un número de teléfono celular, a más tardar a las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 9 de enero de 2024. Cada persona registrada contará con un máximo de 5 minutos para expresarse ante las autoridades del Conahcyt.

El proceso de auscultación externa se realizará mediante una Comisión Externa de Auscultación (CEA), compuesta por personas integrantes del Consejo de Administración y del Comité Externo de Evaluación del CIDETEQ, en el entendido de que, si una persona integrante del Consejo de Administración o del Comité Externo de Evaluación registra algún aspirante para ocupar la titularidad del CIDETEQ, no podrá ser elegido para ser parte del CEA. Dicho cuerpo colegiado conocerá los resultados de la auscultación interna y entrevistará durante 45 minutos (25 minutos para exposición y hasta 20 minutos para responder preguntas) a cada una de las personas aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus Programas de Trabajo, así como su experiencia académica y profesional. La sesión del CEA, tendrá verificativo el 18 de enero de 2024, a las 10:00 horas (Hora del Centro del País) en las instalaciones del Conahcyt.

La Comisión Externa de Auscultación emitirá una recomendación al Conahcyt sobre una persona o personas candidatas que considera más idóneas, incluso podrá establecer un orden de prelación cuando lo estime necesario.



CUARTA. CALENDARIO

El calendario del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA
1.	Plazo para el Registro de Propuesta	Del 13 de diciembre de 2023 hasta las 23:59 horas del 9 de enero de 2024 (*)





2..	Plazo para recepción de solicitud de entrevistas del Personal del CIDETEQ	Del 13 de diciembre de 2023 hasta las 23:59 horas del 9 de enero de 2024 (*)
3.	Difusión de los Programas de Trabajo	Del 10 al 25 de enero de 2024(*)
4.	Auscultación Interna	A partir de las 12:00 horas del 12 de enero de 2024 (*)
5.	Auscultación Externa	A partir de las 10:00 horas del 18 de enero de 2024(*)
6.	Entrevistas con la Directora General del Conahcyt	18 de enero de 2024(*) horario por confirmar.
7.	Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración y Toma de Posesión	El 25 de enero de 2024 (en horario por confirmar).

*Hora del Centro del País.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

1. No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones;
2. Las personas candidatas deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por la Directora General del Conahcyt en fecha y hora por confirmar;
3. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Conahcyt, a través de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
4. La presente convocatoria deberá ser publicada en la página electrónica del Centro Público y en el portal del Conahcyt, a partir del 13 de diciembre de 2023 hasta las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 25 de enero de 2024, y
5. Cualquier duda o aclaración respecto a la información presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida al siguiente correo: pascual.ogarrío@conahcyt.mx o comunicarse al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5200 de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional.

Se exhorta a las autoridades del CIDETEQ a garantizar un entorno favorable para el proceso de auscultación, a no promover acción alguna que conduzca a sanciones legales, administrativas o académicas y a no tomar ninguna represalia en contra de las personas integrantes de la comunidad del CIDETEQ por su participación en el proceso.

De igual manera, se invita a toda la comunidad del CIDETEQ para que participe en un ambiente de respeto a la libertad de expresión, de manifestación y de reunión, con el propósito de privilegiar la reflexión, el debate, la pluralidad y el pensamiento crítico.

Cualquier conducta en sentido contrario puede ser denunciada adjuntando la información que considere pertinente a la cuenta de correo electrónico denuncia@conahcyt.mx.

Consejo Nacional de Humanidades
Ciencias y Tecnologías

